



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

*Un Gobierno Transparente...!*

## ACUERDO DE CONCEJO N° 004-2025/MPT/CM

Pampas, 15 de enero de 2025

### VISTO:

El Acta N° 001 de la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 15 de enero de 2025; Informe N° 007-2025-IVP-T/GG/BHY, de fecha 13 de enero de 2025, suscrito por la Gerente General del Instituto Vial Provincial de Tayacaja (IVP); Oficio N° 001-2025-MPT/OGPPyM, de fecha 09 de enero de 2025, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; Oficio N° 012-2025-IVP-T/GG/BHY, de fecha 09 de enero de 2025, suscrito por la Gerente General del Instituto Vial Provincial de Tayacaja (IVP); Informe N° 017-2025-IVP/AA/RTU, de fecha 08 de enero de 2025, emitido por el Asistente Administrativo del IVP, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, así como el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; y que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el Informe N° 007-2025-IVP-T/GG/BHY, de fecha 13 de enero de 2025, la Gerente General del Instituto Vial Provincial de Tayacaja (IVP), solicita la suscripción de un convenio para financiar los gastos operativos del Instituto Vial Provincial de Tayacaja durante los meses de enero, febrero y marzo, por un monto total de S/ 16,200.00 (Dieciséis mil doscientos con 00/100 soles);

Que, mediante el Oficio N° 001-2025-MPT/OGPPyM, de fecha 09 de enero de 2025, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remite información sobre la disponibilidad presupuestal por un monto de hasta de S/ 16,200.00 (Dieciséis mil doscientos con 00/100 soles), con el fin de atender lo solicitado en el Oficio N° 012-2025-IVP-T/GG/BHY, de fecha 09 de enero de 2025, suscrito por la Gerente General del Instituto Vial Provincial de Tayacaja (IVP), así como en el Informe N° 017-2025-IVP-T/AA/RTU, de fecha 08 de enero de 2025, suscrito por el Asistente Administrativo del IVP;

Que, conforme consta en el Acta N° 001 de la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 15 de enero de 2025, se sometió a votación la suscripción de un convenio para los gastos operativos del IVP-Tayacaja, por un monto de S/ 16,200.00 (Dieciséis mil doscientos con 00/100 soles), obteniendo 5 votos en contra. En consecuencia, los miembros del Concejo Municipal, acordaron por mayoría de los presentes, desaprobar la solicitud presentada mediante el Informe N° 007-2025-IVP-T/GG/BHY, de fecha 13 de enero de 2025, suscrito por la Gerente General del Instituto Vial Provincial de Tayacaja (IVP);

Estando a los fundamentos expuestos, de conformidad a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los miembros del Concejo Municipal, por mayoría, emitieron el siguiente:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

*Un Gobierno Transparente...!*

## ACUERDO DE CONCEJO N° 004-2025/MPT/CM

Pampas, 15 de enero de 2025

### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESAPROBAR** la solicitud presentada mediante el Informe N° 007-2025-IVP-T/GG/BHY, de fecha 13 de enero de 2025, suscrito por la Gerente General del Instituto Vial Provincial de Tayacaja (IVP).

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** al responsable de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística efectuar la publicación del presente acuerdo en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja [www.munitayacaja.gob.pe](http://www.munitayacaja.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.**

